

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	San Cristóbal
NOMBRE DEL PROYECTO	San Cristóbal le apuesta a una educación sin límites
CÓDIGO DEL PROYECTO	1792
COMPONENTES	• Apoyo educación superior • Sostenimiento • Dotación

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para San Cristóbal.
PROPÓSITO	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Beneficiar 530 personas con apoyo para la educación superior. • Beneficiar 730 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. • Dotar 1 sede de casa de juventud.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Entre las principales dificultades que afrontan los jóvenes en Bogotá, especialmente los y las egresadas de la educación media, son las restricciones en el acceso y la permanencia en la educación superior. A pesar de contar con la mayor oferta del país y de los esfuerzos de las últimas administraciones, las condiciones que requiere la ciudad implican coordinar acciones tanto en

acceso, como permanencia, pertinencia y cierre de brechas, particularmente a partir de las circunstancias que afectan a la ciudadanía con condiciones socioeconómicas difíciles como las de la población de la localidad de San Cristóbal.

Como primera medida es importante comprender el comportamiento del nivel de alfabetismo en la localidad. El porcentaje de personas, de 15 años o más, que a 2017 saben leer y escribir es del 98,3%; porcentaje que se acerca al dato de Bogotá, el cual corresponde al 98,9%. Con respecto a la asistencia escolar por grupo de edad, para este mismo año, se encontró que de los 5 a los 11 años se registró una asistencia del 97,4%, de los 12 a los 15 años del 97,9%, de los 16 a los 17 años del 81,5% y de los 18 a los 25 años del 34,5%¹; a medida que los estudiantes se acercan a los 16 años en adelante la asistencia escolar empieza a descender. Para el año 2017, se encontró que el número de jóvenes NINI (ni estudian, ni trabajan) en la localidad de San Cristóbal fue de 19.785 lo que la ubica en un porcentaje de 26,0%, datos de la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2017 datos que deben ser tenidos en cuenta para la creación de estrategias en el ámbito local, que vinculen en una actividad formativa y productiva a este grupo poblacional.

Respecto a la tasa de tránsito inmediato a educación superior por localidad (incluye colegios privados y oficiales), en la siguiente tabla se puede observar las brechas que existen entre las localidades principalmente las del sur de la Ciudad. En el caso de San Cristóbal, la tasa tiende a descender con el pasar de los años.

Tabla 1. Tasa de tránsito inmediato a educación superior por localidad

Localidad	2014	2015	2016
Teusaquillo	60,0%	66,6%	61,5%
Fontibón	55,0%	56,1%	59,5%
Antonio Nariño	52,5%	59,3%	57,5%
Los Mártires	55,4%	57,5%	57,0%
La Candelaria	62,4%	60,7%	55,8%
Puente Aranda	51,6%	57,0%	54,2%
Engativá	51,6%	55,0%	53,5%
Usaquén	51,4%	53,8%	50,3%
Kennedy	49,5%	53,3%	50,2%
Suba	49,0%	50,4%	49,2%
Barrios Unidos	49,2%	52,8%	48,7%
Tunjuelito	49,8%	50,9%	48,4%
Rafael Uribe	45,9%	47,3%	47,6%
Bosa	45,3%	46,7%	45,6%
San Cristóbal	45,5%	44,5%	42,4%
Chapinero	47,5%	41,7%	40,5%
Usme	41,9%	38,0%	37,6%
Ciudad Bolívar	36,4%	40,2%	35,9%
Santafé	45,6%	42,8%	34,2%
Sumapaz	23,6%	27,1%	16,1%
Total	48,5%	50,3%	48,3%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - SNIES. Cálculos SED. Fecha de corte: 17 de mayo de 2017

En la tabla 2, se encuentra la tasa de tránsito inmediato a educación superior por Instituciones Educativas Distritales (IED) de la localidad de San Cristóbal; son 30 IED que tienen hasta el grado once. Existe una correlación directa entre los colegios que tienen alta tasa de tránsito a educación superior y su ubicación en la localidad: para 2016, de los siete primeros colegios, cinco se encuentran en la zona baja de la localidad donde las condiciones socioeconómicas son un poco mejores.

¹ Tomado de Encuesta Multipropósito 2017 – Principales Resultados. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/encuesta_multiproposito_2017_-_principales_resultados_bogota_region.pdf Consultado el 21 de octubre de 2020.

Tabla 2. Tasa de transito inmediato a educación superior por Instituciones Educativas Distritales de la localidad de San Cristóbal

Colegio	Año de acceso				
	2012	2013	2014	2015	2016
COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	28,60%	22,50%	36,50%	43,20%	61,60%
COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)	22,50%	32,70%	67,60%	59,20%	56,40%
COLEGIO COLSUBSIDIO SAN VICENTE (IED)	52,40%	37,90%	52,30%	15,20%	54,90%
COLEGIO EL RODEO (IED)	38,50%	28,60%	33,80%	33,80%	48,50%
COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	25,60%	35,60%	31,80%	32,70%	47,60%
COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS (IED)	37,70%	36,00%	42,90%	40,00%	46,30%
COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	46,20%	56,60%	32,60%	36,50%	45,60%
COLEGIO SAN JOSE SURORIENTAL (IED)	18,60%	10,00%	20,00%	17,50%	45,00%
COLEGIO COLSUBSIDIO NUEVA ROMA (IED)	40,20%	34,70%	20,20%	15,90%	42,10%
COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)	30,30%	31,90%	22,10%	35,90%	40,00%
COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)	25,20%	28,10%	23,60%	37,30%	37,10%
COLEGIO MONTEBELLO (IED)	27,80%	22,50%	29,30%	26,70%	35,00%
COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	24,10%	27,50%	27,60%	35,60%	31,60%
COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)	26,80%	29,70%	18,90%	37,60%	31,00%
COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	11,80%	20,20%	20,70%	25,20%	30,40%
COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	22,90%	26,40%	24,50%	34,80%	30,00%
COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	15,30%	18,20%	9,10%	13,80%	28,90%
COLEGIO SAN ISIDRO SURORIENTAL (IED)	25,70%	19,80%	25,50%	25,50%	28,30%
COLEGIO ALTAMIRA SURORIENTAL (IED)	17,10%	28,90%	19,50%	25,20%	27,60%
COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)	16,50%	11,20%	17,90%	15,90%	23,80%
COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	9,30%	5,50%	10,40%	14,80%	22,00%
COLEGIO JUAN REY (IED)	0,00%	0,00%	12,50%	11,60%	21,70%
COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	18,50%	32,10%	47,20%	42,30%	18,90%
COLEGIO ENTRE NUBES SURORIENTAL (IED)	11,10%	19,70%	13,40%	24,10%	18,30%
COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)	8,20%	20,70%	12,90%	20,30%	15,70%
COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	18,10%	12,30%	8,20%	21,80%	14,90%
COLEGIO LA VICTORIA (IED)	14,70%	9,90%	36,50%	33,60%	13,50%
COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)	39,50%	5,60%	35,30%	30,30%	13,40%
COLEGIO LOS ALPES (IED)	44,50%	8,50%	40,40%	43,10%	13,30%
COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	7,70%	4,50%	36,40%	50,80%	4,90%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - SNIES. Cálculos SED. Fecha de corte: 17 de mayo de 2017

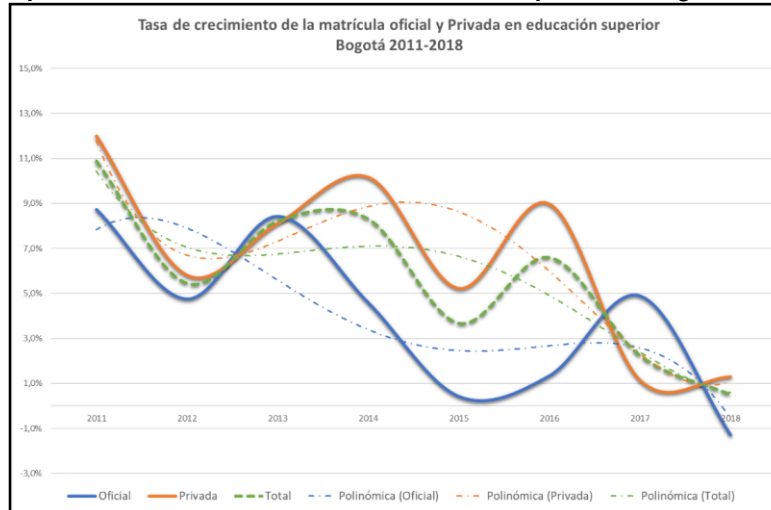
A pesar de que en la última década la cobertura en educación superior ha crecido significativamente en Bogotá, al pasar de 73,6% a 113,6%, entre 2010 y 2018², respectivamente; los datos de tránsito directo de educación media a educación superior apenas alcanzan el 48,2% y para la matrícula oficial se ubica por debajo del 35%³. Bajo esta tendencia, más de 40.000 jóvenes dejan de ingresar cada año a formarse en algún programa de educación superior, lo cual significa que, alrededor de 200 mil jóvenes entre los 17 y 21 años no tendrán oportunidad de acceder a un programa de educación superior, bien sea técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario.

² La tendencia de los indicadores de cobertura bruta en educación superior se explica, en gran medida, porque el 65% de la oferta de educación superior del país se concentra en Bogotá. Esto hace que se genere una especie de efecto gravitacional sobre los jóvenes de las regiones que se trasladan a la Ciudad para formarse, principalmente en el nivel de profesional universitario.

³ Ministerio de Educación Nacional. Sistema de Información de Educación Superior (SNIES). Estadísticas Generales De Educación Superior – 2018: BOGOTÁ DC. En la página del SNIES se pueden ubicar los Perfiles departamentales de Educación Superior y demás estadísticas asociadas al sector. Ver en <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Perfiles-departamentales-de-Educacion-Superior/>.

Adicionalmente, durante la década se evidenció una caída en la tasa de crecimiento de la matrícula en educación superior (2010-2018), donde a pesar de que la tasa promedio fue de 5.7%, en el primer cuatrienio ésta alcanzó 8,2%, mientras que entre 2015 - 2018 apenas llegó al 3,3%. Lo anterior, porque mientras que la Matrícula privada desaceleró en 2.2, la tasa en la matrícula oficial se contrajo casi 5 veces, explicado principalmente por la pérdida de registro calificados de los programas de educación superior que ofrecía el SENA⁴.

Gráfico 1. Comportamiento de la Matrícula en educación superior en Bogotá, entre 2010 y 2018



Fuente: MEN- SNIES. A partir de los datos de los Perfiles departamentales de educación superior.

Estas cifras, que corresponden a los datos oficiales reportados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) no dan cuenta de la caída adicional en la matrícula que se evidenció en 2019 y primer semestre de 2020 y los efectos colaterales del COVID-19 en la economía de los hogares y sobre la intención de matricularse de los jóvenes. Sobre este aspecto, la encuesta adelantada por ASCUN (mayo, 2020), *Percepciones Universitarias: los estudiantes tienen la palabra*, muestra que tan sólo el “36% de los alumnos consultados refiere que continuará clases el próximo semestre, aunque sea con metodología remota”, los demás están indecisos sobre matricularse en el semestre 2020-2.⁵

Adicionalmente, existe en la oferta del sector de educación colombiano la posibilidad, tanto para los jóvenes de Bogotá que no ingresan a la Educación Superior como para otros segmentos de la población, de ingresar a la formación para el trabajo y desarrollo humano. Esta oferta es muy amplia y según el último reporte disponible del Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET⁶- en Bogotá la matrícula ascendió a 111 mil cupos en 2.346 programas⁷, de los cuales solo 428 tienen un certificado de calidad. Adicionalmente, existe una oferta en el SENA para cursar programas de técnico laboral para 96 mil personas. A pesar de esta gran oferta, no se tiene certeza de la calidad de esta formación y la posibilidad

⁴ Semana (2020). ¿Por qué caen las matrículas en las universidades en Colombia? Tomado de: <https://www.semana.com/educacion/articulo/por-que-caen-las-matriculas-en-las-universidades-en-colombia/648207>. La caída de la matrícula en SENA se puede verificar del informe estadístico publicado por esta institución mensualmente en: <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/metadatos-indicadores-gesti%C3%B3n.aspx>

⁵ La encuesta evidenció que uno de los principales problemas que los estudiantes han tenido para acceder al servicio de educación superior hace referencia al acceso a tecnología. Según ASCUN “El 7% de los estudiantes consultados refiere no contar con conexión a internet (11% en IES públicas y 2% en IES privadas), y el 31% refiere que su conexión es de baja y muy baja calidad. Solo el 29% refiere tener conexión de buena y muy buena calidad”. De otra parte, sólo el 6% de los encuestados manifestó que tener experiencia suficiente en formación en línea; además de las dificultades de los docentes en términos de pedagogía: “Los profesores hacen buen uso de las herramientas tecnológicas pero las formas de dictar las clases son poco prácticas, pocos ejemplos y mucha teoría”.

⁶ MEN (2020). Resumen Boletín SIET Mayo de 2020. Tomado de: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/etdh/92405>

⁷ 80% de estos programas corresponden a programas de técnicos laborales y otro 20% de formación académica

que brindan estos programas para aumentar la empleabilidad. Adicionalmente, la Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (FTDH) está totalmente desarticulada de la Educación Superior. Por tanto, para la mayoría de los jóvenes es imposible continuar una cadena o ruta de aprendizaje o bien para continuar niveles más altos de educación académica o formación técnica. Como ejemplo de las dificultades que se tienen para acceder a Educación Superior, en 2019 se postularon a las diferentes convocatorias de los fondos para educación superior del distrito (FEST, públicas y víctimas –sin incluir SENA–) un total de 6.841 jóvenes, de los cuales por disponibilidad presupuestal solamente se aprobaron los 2.658, que corresponden al 39% de la demanda, tal y como se observa en los informes de la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET) de la Secretaría de Educación Distrital.

Lo anterior evidencia que existe una demanda insatisfecha, solamente para los postulados, del 61%, la cual se presenta por la insuficiencia del esquema y de los recursos para brindar mayores oportunidades de financiamiento para el acceso y permanencia a la Educación Superior de población vulnerable.

Por otra parte, la actual emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, que ha obligado a un aislamiento obligatorio y al cierre temporal de la gran mayoría de sectores productivos, tendrá un efecto negativo sobre la actividad económica y el empleo de la ciudad en el año 2020. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional - FMI, el PIB de Colombia podría caer 2,4 % este año⁸, mientras que el BBVA Research reveló que la caída del Producto Interno Bruto (PIB) será de 3,1%⁹. Esta contracción de la economía del país y de Bogotá, tendrá profundos efectos sobre el empleo y en particular sobre el desempleo juvenil, que responde de manera más acelerada a las crisis económicas. De hecho, en el informe de Naciones Unidas sobre el impacto del COVID-19 en los jóvenes, se hace un llamado a las autoridades estatales para que tomen medidas que contrarresten su efecto, pues desde el inicio de la pandemia, a nivel global más del 16% de los jóvenes no trabajan, pero además quienes mantuvieron el trabajo han reducido sus horas laborales en un 23%. Es decir, que el número de egresados de educación media que ni estudia ni trabaja en la Ciudad, y que en enero de 2019 ascendía a 381 mil jóvenes entre 18 y 28 años, también tenderá a aumentar.¹⁰

Según el DANE, en su informe sobre el mercado laboral correspondiente al mes de mayo de 2020, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), *“la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%)”*¹¹. Lo anterior significa que habrá fuertes repercusiones sobre las posibilidades de movilidad social de las familias más vulnerables, quienes tendrán mayores dificultades de endeudamiento o financiación de servicios básicos, como es el caso de la Educación Superior.

Es importante señalar que, en Bogotá se ofrecen 1.781 programas académicos de pregrado (representa el 65% de la oferta de educación superior del país), de los cuales el 17% corresponde a oferta de Instituciones de Educación Superior (IES) de carácter público y 83% a IES privadas. De estos, 438 cuentan con acreditación de alta calidad y se distribuyen 30% y 70%, entre IES públicas y privadas, respectivamente. Es importante señalar que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas representa menos del 5% de la oferta de educación superior de Bogotá. Significa, que un ejercicio de oferta de educación superior pertinente

⁸ FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, “Informes De Perspectivas De La Economía Mundial Abril De 2020”; En Línea: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/weo-april-2020#Statistical%20Appendix>. Ver en el apéndice estadístico: Tablas parte A en la página 3, la proyección de PIB para Colombia para los años 2020 y 2021. Consultado junio 2020.

⁹ BBVA RESEARCH. “SITUACIÓN COLOMBIA. Perspectivas de desempeño macroeconómico: el reto de cuidar la salud y el bienestar de los colombianos”. Se puede observar la tendencia trimestral para la economía colombiana en la página 36.

En Línea en <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/situacion-colombia-segundo-trimestre-2020/>. Consultado en Junio de 2020.

¹⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. “Más del 16% de los jóvenes carece de empleo debido a la pandemia del coronavirus”. Según la ONU, a partir de los informes de la OIT, señala que “El impacto del COVID-19 ha sido desproporcionado entre los trabajadores jóvenes. Más de uno de cada seis está desempleado y las horas de los que han conservado el trabajo se han reducido un 23%, según el informe más reciente del organismo internacional que se ocupa de las cuestiones laborales”. Ver en Línea .

¹¹ DANE. Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral. Ver en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>.

y acorde a las necesidades de la Ciudad implica buscar mecanismos que vinculen a otras instituciones de educación superior públicas y privadas que permitan ampliar la oferta académica bajo principios de pertinencia y calidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, se requiere la financiación de un modelo de acceso a la educación superior más flexible, donde se vinculen tanto los programas de articulación con la educación media, así como los programas que estén en mayor correspondencia con los requerimientos de talento humano en los diferentes niveles de ocupación establecidos por el Marco Nacional de Cualificación¹² y que permitan el desarrollo del Sistema de Certificación de Competencias laborales en la Ciudad, a la par con el modelo de formación del Sistema de Formación para el Trabajo y el Desarrollo humano¹³. De otra parte, bajo el esquema de financiación para quienes acceden a IES privadas (bajo convocatorias FEST), se debe tener claro que cada beneficiario de estos fondos se endeuda en promedio entre 45 y 50 millones de pesos para cubrir los costos de matrícula para un programa de pregrado de 5 años. Esto significa que, una vez graduado la deuda se ha convertido entre 56 y 62 millones de pesos, monto que debe diferir en 60 mensualidades, lo cual convierte la obligación en mínimo 99 millones de pesos, con pagos cercanos a \$1,400.000. El mercado laboral obliga a que los profesionales, en su mayoría, deban diferir dicha obligación a 10 o 15 años, pues no les es posible pagar una cuota mensual que representa más del 40% de su primer ingreso como egresado, una vez se ha graduado¹⁴.

Igualmente, si bien es cierto algunos estudiantes pueden hacer el pago de sus semestres se han encontrado casos en los que tienen dificultades para la permanencia en la educación superior, técnica y tecnológica debido a la falta de recursos para su mantenimiento (esto es para pago de transporte y pago de materiales académicos requeridos para el correcto desarrollo de sus estudios).

Por otra parte, según lo estipulado en el estatuto de ciudadanía juvenil Ley 1622 del 2013 y la Política Pública de Juventud 2019-2030 emitida mediante CONPES D.C. 08 de 2019, se contempla prestar el servicio social de casas de juventud el cual tiene como objetivo el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de habilidades en la población joven de 14 a 28 de cada localidad del distrito, como medio para garantizar el goce, disfrute y desarrollo de ciudadanías juveniles.

Por tanto, la administración distrital en aras de atender las necesidades de los jóvenes del distrito, creó el lineamiento básico para la consolidación y funcionamiento de las Casas de la Juventud, el cual es la Política Pública de Juventud 2019-2030 de la ciudad de Bogotá. Esta pretende garantizar, reconocer, restaurar e incidir en la construcción conjunta institucional y comunitaria, de los derechos de quienes asisten a este espacio de inclusión y desarrollo social, concebidos como un bien y servicio dirigido a la población joven como un producto de política pública enmarcada en su plan de acción indicativo. Es así que, las Casas de la Juventud son concebidas como espacios de encuentro, comunicación y concertación de las propuestas juveniles y sociales en general, que permiten identificar y reconocer sus diferentes formas de expresión, así como sus iniciativas de búsqueda y mejoramiento de sus condiciones vitales, con el fin de fortalecer la participación y liderazgo juvenil en el territorio.

De esta manera, se hace vital y necesario el fortalecimiento de capacidades y habilidades intencionadas a los y las jóvenes de San Cristóbal, para favorecer las oportunidades de educación, formación, disfrute de prácticas y experiencias artísticas, culturales, recreativas y deportivas, que históricamente no se presentaban, y que deben favorecer la consolidación de un proyecto de vida para estos jóvenes, la construcción de ciudadanía y la inclusión social y productiva, respondiendo a una perspectiva de inclusión y equidad que permita el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social, y las características

¹² El Ministerio de Educación estableció las bases conceptuales del Marco Nacional de Cualificaciones en las cuales se determinan ocho niveles diferentes para todas las ocupaciones que puedan desarrollarse en un sector u área de cualificación. Ver MEN (2016). Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET): Camino para la inclusión, la equidad y el reconocimiento. Documento Preliminar de Política Pública. Tomado de: http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/2_DPP%20SNET_Version%20Preliminar.pdf

¹³ El subsistema de educación para el trabajo y el desarrollo humano, normado en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en la Ley 1064 de 2006, a pesar de ser muy representativa, como opción de formación y cualificación postsecundaria, sigue siendo marginal en la política y en su articulación con el sistema de educación. En términos institucionales, una parte de las funciones están en la DRESET de la Secretaría de Educación y otras recaen en la Secretaría de Desarrollo Económico.

¹⁴ Estas estimaciones no han incluido aún las repercusiones que sobre el mercado laboral y deterioro en los ingresos monetarios conllevará la pandemia.

geográficas y socioeconómicas de los contextos de la población joven, la cual antes no se le brindaba el reconocimiento adecuado, ni los espacios de participación acorde a sus intereses. Por tanto, este grupo poblacional requiere de una atención permanente en aras de prevenir el uso inadecuado del tiempo libre, el consumo de sustancias psicoactivas, la vinculación a grupos ilegales, el pandillismo, el microtráfico y otro tipo de problemáticas que aquejan la localidad cuarta y que infortunadamente involucran directa e indirectamente a la población juvenil.

Por esta razón, es necesario que la administración local pueda, por medio de la dotación ofrecer un apoyo de complementariedad que incorpore las oportunidades, condiciones de acceso y criterios acordes con las realidades territoriales, sociales, económicas y culturales y las de las familias en coherencia con su curso de vida; acciones desde la promoción del cuidado calificado y sensible, la promoción de habilidades para la vida y generación de capacidades que aporten al desarrollo de sus proyectos de vida y contribuyan al fortalecimiento de entornos protectores, involucrando a las familias, la comunidad, las instituciones y las redes de apoyo existentes en San Cristóbal.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Los jóvenes son la principal población objetivo del proyecto. Se promueve la participación incidente de los jóvenes en las diferentes etapas del proyecto, garantizando así sus derechos.

b. Cuantificación del universo

Según datos de la Monografía Local de San Cristóbal (Secretaría Distrital de Planeación, 2017), la proyección de la población beneficiaria se estimó de la siguiente manera:

Grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
15 – 19 años	32.572	16.554	16018
20 – 24 años	35.350	17.795	17.555
25 – 29 años	34.060	17.282	16.778

c. Localización del universo

El Universo de este proyecto es la Localidad de San Cristóbal con sus 5 (Cinco) UPZ: La Gloria, Libertadores, San Blas, 20 de Julio y Sosiego, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Educación superior y primera infancia (10%)

Infraestructura

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Apoyo para educación superior.
Dotación Casas de Juventud.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Promover acciones para los y las jóvenes con mayor vulnerabilidad de la localidad de San Cristóbal, orientados a facilitar el acceso y permanencia a la Educación Superior, así como la dotación de la Casa de la Juventud.

Objetivos Específicos

- Desarrollar un trabajo articulado entre la Alcaldía Local de San Cristóbal, la Dirección Local de Educación (DILE) y la Secretaría de Educación Distrital (SED) para la identificación oportuna de jóvenes con buen rendimiento académico en su educación básica secundaria, que desean acceder a la educación superior y que no cuentan con las condiciones económicas para hacerlo, aplicando los enfoques de género, de derechos de las mujeres, diverso, étnico e indígena, territorial y diferencial. Así mismo, definir de acuerdo con los lineamientos de la SED el tipo de apoyos y mecanismos para su solicitud y asignación.
- Brindar un apoyo para la permanencia que consiste en un auxilio económico para que los jóvenes beneficiados con el apoyo de ingreso, y otros que no lo sean, puedan asistir a sus clases durante el semestre educativo.
- Dotar la Casa de la Juventud ubicada en la localidad de San Cristóbal, con material acorde al lineamiento técnico establecido por la Secretaría de Integración Social.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	530	personas	con apoyo para la educación superior.
Beneficiar	730	estudiantes	de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Dotar	1	sede	de casa de juventud.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: APOYO EDUCACIÓN SUPERIOR.

Apoyo para el ingreso a la educación superior (profesionales y tecnólogos) que consiste en el pago de la matrícula durante su proceso de formación. Esta acción será con un enfoque de género, étnico, indígena, territorial y diferencial priorizando a las y los jóvenes más vulnerables de la localidad de San Cristóbal, de acuerdo con los criterios establecidos por el sector de Educación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021 - 2024

En articulación con la meta del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de formación integral, desde primera infancia hasta educación superior continua para la vida”, se formula este componente para apoyar la creación de un nuevo modelo o sistema de educación superior que articule los subsistemas de educación media; educación para el trabajo y el desarrollo humano; educación superior; y ciencia y tecnología, bajo esquemas de financiación que no implique endeudamiento futuro para los profesionales ni sus familias.

Este modelo permitirá que los profesionales recién graduados reduzcan la presión que genera el crédito educativo y el peso de su estructura financiera. Permitiendo así, que se genere una transición hacia el mercado laboral más favorable de las personas egresadas, para lograr resultados que luego compensen el sistema a través de la generación de un mayor nivel de productividad

Se trata de otorgar financiación para el tránsito, el acceso y permanencia en la educación superior, postsecundaria y formación complementaria, a través de alianzas con instituciones idóneas y programas de becas, créditos condonables y apoyos para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria y formación complementaria, para fortalecer el acceso y permanencia orientada a personas mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.

Con la creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología (ADESCT), se administrarán los recursos que el distrito dispone para la educación superior, las alianzas con IES, y con entidades orientadas a la oferta de la educación superior y posmedia. Igualmente, se creará un modelo que permita articular y fomentar el acceso y permanencia a la oferta educativa en los diferentes niveles y modalidades de educación superior, postsecundaria y formación complementaria a fin de potenciar los procesos y ciclos de educación, formación y cualificación laboral.

Así las cosas, mediante una alianza (convenio, contrato o la figura que se determine) la localidad de San Cristóbal podrá transferir recursos a la ADESCT para la atención de las líneas de tránsito, acceso y permanencia definidas en el modelo, focalizando la población y garantizando el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos.

En este sentido, las localidades, en coordinación con la ADESCT realizarán los procesos de convocatoria y de selección de los postulantes, y definirán los criterios de elegibilidad bajo condiciones de mérito, inclusión, diferenciales y territoriales, privilegiando en todo caso el cierre de las brechas poblacionales.

Tiempo de ejecución
2021 - 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Jóvenes de la localidad de San Cristóbal	132	132	133	133
Selección de beneficiarios <i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i>				

Grupo poblacional	Criterio
Juventud	Es la principal población objetivo del proyecto: el proyecto demuestra la participación incidente de los jóvenes en las diferentes etapas del proyecto (priorización, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) garantizando sus derechos y brindando real interlocución con la población.
Mujer en pobreza	Puntúa en los criterios de selección a mujeres que registran puntajes de SISBEN menores a en categoría B del SISBEN IV
Pobreza extrema	Puntúa en los criterios de selección población que registran puntajes de SISBEN en categoría A del SISBEN IV o hasta 42 puntos SISBEN III
Raizales	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Rrom	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Pueblos Indígenas	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Víctimas del conflicto	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada la UARIV.
Discapacidad	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de discapacidad emitida por una entidad competente.
Habitabilidad en calle	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de habitantes de calle por la entidad competente
Paz	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de personas en procesos de reintegración, reincorporación o reinserción por la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN
Territorial – Rural	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de residencia en zonas rurales expedida por la localidad.
Migrantes y refugiados	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de personas en situación de migración o condición de refugiados por la entidad competente.
LGBTI	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexe su participación o vinculación en algún proceso de población LGBTI certificado por la autoridad competente.
Para víctimas de las Violencias Basadas en Género	Puntúa en los criterios de selección a las mujeres que hayan estado en un proceso de restablecimiento de derechos, anexando un documento que dé cuenta del proceso administrativo o judicial
Territorial	Las personas beneficiarias del proyecto son egresadas de un colegio de la localidad ò demuestra que vive en la localidad y se graduó de un colegio de Bogotá.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	5 UPZ	Todos	No aplica
2022	5 UPZ	Todos	No aplica
2023	5 UPZ	Todos	No aplica
2024	5 UPZ	Todos	No aplica

COMPONENTE 2: SOSTENIMIENTO

Apoyo para la permanencia que consiste en un auxilio económico para que los jóvenes beneficiados con el apoyo de ingreso, y otros que no lo sean, puedan asistir a sus clases durante el semestre. Esta acción será con un enfoque de género, étnico, indígena, territorial y diferencial priorizando a las y los jóvenes más vulnerables de la localidad de San Cristóbal, de acuerdo con los criterios establecidos por el sector de Educación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021 - 2024

Se trata de otorgar financiación de un (1) salario mínimo mensual legal vigente para la permanencia en la educación superior, postsecundaria y formación complementaria, mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.

Con la creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ADESCT, se administrarán los recursos que el Distrito dispone para la educación superior, las alianzas con IES, y con entidades orientadas a la oferta de la educación superior y postsecundaria. Igualmente, se creará un modelo que permita articular y fomentar el acceso y permanencia a la oferta educativa en los diferentes niveles y modalidades de educación superior, postsecundaria y formación complementaria a fin de potenciar los procesos y ciclos de educación, formación y cualificación laboral.

Así las cosas, mediante una alianza (convenio, contrato o la figura que se determine) la localidad de San Cristóbal podrá transferir recursos a la ADESCT para la atención de la permanencia. En este sentido, la localidad, en coordinación con la ADESCT realizará los procesos de convocatoria y de selección de los postulantes, y definirá los criterios de elegibilidad bajo condiciones de mérito, inclusión, diferenciales y territoriales, privilegiando en todo caso el cierre de brechas poblacionales conforme a los criterios determinados en conjuntos con el DILE y la SED.

Tiempo de ejecución
2021 - 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Jóvenes de la localidad de San Cristóbal	182	182	183	183

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Grupo poblacional	Criterio
Juventud	Es la principal población objetivo del proyecto: el proyecto demuestra la participación incidente de los jóvenes en las diferentes etapas del proyecto (priorización, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) garantizando sus derechos y brindando real interlocución con la población.
Mujer en pobreza	Puntúa en los criterios de selección a mujeres que registran puntajes de SISBEN menores a en categoría B del SISBEN IV
Pobreza extrema	Puntúa en los criterios de selección población que registran puntajes de SISBEN en categoría A del SISBEN IV o hasta 42 puntos SISBEN III
Raizales	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Rrom	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Pueblos Indígenas	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada en el censo del Ministerio del Interior.
Víctimas del conflicto	Puntúa en los criterios de selección a la población que se encuentra registrada la UARIV.
Discapacidad	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de discapacidad emitida por una entidad competente.
Habitabilidad en calle	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de habitantes de calle por la entidad competente
Paz	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de personas en procesos de reintegración, reincorporación o inserción por la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN
Territorial – Rural	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de residencia en zonas rurales expedida por la localidad.

Migrantes y refugiados	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexa certificación de personas en situación de migración o condición de refugiados por la entidad competente.		
LGBTI	Puntúa en los criterios de selección a la población que anexe su participación o vinculación en algún proceso de población LGBTI certificado por la autoridad competente.		
Para víctimas de las Violencias Basadas en Género	Puntúa en los criterios de selección a las mujeres que hayan estado en un proceso de restablecimiento de derechos, anexando un documento que dé cuenta del proceso administrativo o judicial		
Territorial	Las personas beneficiarias del proyecto son egresadas de un colegio de la localidad ò demuestra que vive en la localidad y se graduó de un colegio de Bogotá.		
LOCALIZACION			
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.			
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	5 UPZ	Todos	No aplica
2022	5 UPZ	Todos	No aplica
2023	5 UPZ	Todos	No aplica
2024	5 UPZ	Todos	No aplica

COMPONENTE 3: DOTACIÓN

Se realizará la entrega de Dotación adecuada a las necesidades de los jóvenes participantes de la Casa de la Juventud, teniendo en cuenta el lineamiento técnico establecido por la SDIS.

Se realizará la entrega de Dotación adecuada a las necesidades de los jóvenes participantes de la Casa de la Juventud, teniendo en cuenta el lineamiento técnico establecido por la SDIS como ente rector de este proyecto y se espera de esta manera, contribuir en la atención adecuada a los jóvenes quienes deberán ser abordados desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias intrafamiliar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos y así mismo los elementos entregados.

De acuerdo con los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS la dotación casas de juventud, es el concepto de gasto al cual hace referencia la línea de inversión y se entenderá por dotación de casas de juventud, el conjunto de acciones de provisión de bienes para la adecuada prestación del servicio dirigido a jóvenes de 14 a 28 años, en las modalidades de:

- Elementos de mobiliario: entiéndase por elementos que se necesiten para mejorar la oferta de servicios de la casa de juventud a las necesidades que sean requeridas para jóvenes. Ejemplo: escritorios, estantes, sillas, mesas, extensiones eléctricas, etc.
- Elementos y material pedagógico: entiéndase por elementos didácticos y lúdicos para la formación y uso de las y los jóvenes, permitiendo mejorar sus habilidades, actitudes y destrezas, necesarias para brindar un servicio óptimo. Ejemplo: Libros temáticos, módulos, auditivos, visuales, impresos, audiovisual, informativo, etc.
- Elementos para el desarrollo artístico: entiéndase como elementos que se necesiten para la práctica de los diferentes campos del arte y la cultura que se desarrollan en función del servicio. Ejemplo: Adquisición y mantenimiento de elementos musicales, sonido, audio, video, etc.
- Elementos para el desarrollo de oficios: entiéndase como elementos que se necesiten para la práctica de los diferentes campos de oficios que se desarrollan en el servicio: ejemplo: joyería, screen, estampado, carpintería, robótica, etc.

- Elementos para el desarrollo deportivo: entiéndase como elementos que se necesiten para la práctica de distintas disciplinas deportivas que se desarrollan en el servicio: ejemplo: boxeo, gimnasio, actividad física musicalizada, colchonetas, etc.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2022

- **DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES:** consiste en identificar de manera concertada con los actores involucrados y referentes del sector, las necesidades de dotación de la Casa de Juventud Damawha las cuales deben ser acordes a un diseño universal, para favorecer el uso a todos los jóvenes, incluidos jóvenes con discapacidad y todos los enfoques diferenciales.
- **SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS:** Con apoyo del Lineamiento Técnico del 17 de septiembre de 2020 establecido por la SDIS, en los Anexo: 5.1 Listados de necesidades para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para casas de juventud.

Anexo 5.2 Formato Modelo confirmación de plan de compras para casas de juventud de la SDIS; de esta manera se definirán las especificaciones técnicas de los elementos que serán adquiridos para la Casa de Juventud Damawha.
- **SELECCIÓN DE PROVEEDOR(ES):** a través de proceso contractual por medio de la plataforma SECOP II, selección Abreviada por Subasta Inversa, se seleccionará el proveedor y/o proveedores que suministrarán la dotación pedagógica a la alcaldía para su entrega en la Casa de Juventud.
- **ENTREGA DE LA DOTACIÓN:** Se hará según cronograma concertado con el contratista ejecutor, el acompañamiento del almacenista del FDLSC, Directivos y referentes del sector SDIS y de la Casas de Juventud y el apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, la cantidad de elementos serán entregados de acuerdo con el diagnóstico de necesidades entregado por la Subdirección Local y el lineamiento técnico impartido por la SDIS.

Tiempo de ejecución

Se establecerá de acuerdo con la modalidad de contratación por la que se celebre el contrato por el cual se realice la entrega de dotación.

Tiempo de ejecución
2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Casa de la Juventud	0	1	0	0

Selección de beneficiarios

Los beneficiarios de este componente son los adolescentes y jóvenes vinculados en las diferentes actividades desarrolladas en la Casa de Juventud de San Cristóbal administrada por la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo, la casa de juventud será dotada de acuerdo con las mesas técnicas desarrolladas con los sectores involucrados y la Administración Local teniendo en cuenta que este diagnóstico permitirá abordar las necesidades de este grupo poblacional de manera real.

Se aplicarán los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por la Secretaría de Integración Social y las unidades de servicio que serán objeto de dotación son aquellos que presentan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

Requiere renovar elementos por inexistencia o mal estado

*Elementos de dotación que presentan evidente deterioro
Ampliación de cobertura o apertura del servicio.*

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	No aplica	No aplica	No aplica
2022	Sosiego	La María	Casa de la Juventud ubicada en Carrera 1 Este # 10 – 48 Sur
2023	No aplica	No aplica	No aplica
2024	No aplica	No aplica	No aplica

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

- Ley 115 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación.
- Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 1188 de 2008 y Decreto 2566 de 2003 para el registro calificado, se encuentran activos y registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES.
- Decreto único reglamentario 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Para la financiación de programas académicos de pregrado, se tendrá en cuenta el costo establecido e informado al Ministerio de Educación Nacional, tasado en matrícula, créditos académicos o costos operativos.
- Para el caso de las IES oficiales se tendrá en cuenta la canasta educativa en la que incurren las IES, la cual debe ser establecida por el Consejo Superior Universitario o la autoridad competente.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013).
- Política Pública de Juventud 2019-2030, adoptada mediante documento CONPES D.C. No. 8 de 2019
- Ley 1622 de 2013, Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones
- Ley 1885 de 2018, Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones. 2013, por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil, reglamentando lo concerniente al sistema nacional de juventudes
- Acuerdo 672 de 2017 Por el cual se establecen los lineamientos para la actualización de la Política de Juventud del Distrito Capital, se deroga el Acuerdo 159 de 2005, y se dictan otras disposiciones
- CONPES 08 de 2019, Por el cual se establece la política pública de Juventud del distrito 2019-2030
- Acuerdo 761 del 2020. Plan de Desarrollo Distrital -Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI-
- Acuerdo Local 106 del 2020. Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para San Cristóbal”

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario,

personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Secretaria de Educación (Dirección Local de Educación).
- Agencia de Educación Superior
- Secretaria Distrital de Integración Social (Subdirección Local de Integración Social San Cristóbal).
- Referentes de Política Pública de Juventud.
- Consejo Local de Juventud.
- Consejo Local de Política Social - CLOPS
- Instancias de participación comunitaria como el Consejo Local de Planeación y comisionados para este tema.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTE	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Beneficiar 530 personas con apoyo para la educación superior.	Apoyo Educación Superior	Semestre educativo	\$3.649.727.000	\$3.625.000.000	\$3.625.000.000	\$3.625.000.000
		SUBTOTAL	\$3.649.727.000	\$3.625.000.000	\$3.625.000.000	\$3.625.000.000
Beneficiar 730 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia	Sostenimiento	Apoyo económico para sostenimiento	\$1.318.936.000	\$1.310.000.000	\$1.311.000.000	\$1.311.000.000
		SUBTOTAL	\$1.318.936.000	\$1.310.000.000	\$1.311.000.000	\$1.311.000.000
Dotar 1 sede de casa de juventud.	Dotación	Dotaciones	0	\$485.000.000	0	0
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$4.968.663.000	\$5.420.000.000	\$4.936.000.000	\$4.936.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$20.260.663.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 530 personas con apoyo para la educación superior.	Desarrollar un trabajo articulado entre la Alcaldía Local de San Cristóbal, la Dirección Local de Educación (DILE) y la Secretaría de Educación Distrital (SED) para la identificación oportuna de	APOYO EDUCACIÓN SUPERIOR	Beneficiar 530 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	jóvenes con buen rendimiento académico en su educación básica secundaria, que desean acceder a la educación superior y que no cuentan con las condiciones económicas para hacerlo, aplicando con enfoque de género, de derechos de las mujeres, diverso, étnico e indígena, territorial y diferencial. Así mismo, definir de acuerdo con los lineamientos de la SED el tipo de apoyos y mecanismos para su solicitud y asignación.			
Beneficiar 730 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Brindar un apoyo para la permanencia que consiste en un auxilio económico para que los jóvenes beneficiados con el apoyo de ingreso, y otros que no lo sean, puedan asistir a sus clases durante el semestre educativo.	SOSTENIMIENTO	Beneficiar 730 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Dotar 1 sede de casa de juventud.	Dotar la Casa de la Juventud ubicada en la localidad de San Cristóbal, con material acorde al lineamiento técnico establecido por la Secretaría de Integración Social.	DOTACIÓN	Dotar 1 sede de casa de juventud.	Sedes de Casas de juventud dotadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Facilitar el acceso a la educación superior para las y los jóvenes de la localidad de San Cristóbal, en pro de mejorar y propender cambios en el bienestar de la sociedad.
- Aumentar en el número de jóvenes de la localidad que pueden acceder a la educación superior.
- Facilitar las condiciones de permanencia en la educación superior de las y los jóvenes de la localidad de San Cristóbal, a través del pago de la matrícula y de la entrega de un apoyo económico para su sostenimiento mientras estudian.
- Evitar que los y las jóvenes beneficiarios incurran en préstamos con intereses onerosos que no puedan pagar y que los lleven a desertar de sus estudios por imposibilidad de pago.
- Mejoramiento de las instalaciones en donde lo jóvenes, utilizan adecuadamente su tiempo libre, contribuyendo al desarrollo social, la generación de oportunidades y la promoción de la participación juvenil.

Resultados:

- La Alcaldía Local de San Cristóbal habrá contribuido a disminuir las cifras de jóvenes que ni estudian ni trabajan gracias a los apoyos para matrícula y sostenimiento brindados a 530 y 730 beneficiarios respectivamente. El apoyo para el ingreso a la educación superior ha permitido la formación de tecnólogos y profesionales que puedan ingresar al mundo laboral en mejores condiciones de competencia y adaptabilidad.
- Se garantizará una alta calidad en los elementos entregados en la Casa de la Juventud, los cuales serán acorde a las necesidades presentadas por los jóvenes participantes de esta unidad operativa.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2020): INSCRITO

(21/12/2020): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

14. OBSERVACIONES**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Carolina Giraldo
Linda Acuña Ramírez

Cargo

Profesionales de Planeación

Teléfono Oficina

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)
30 – 10 – 2020

